



*Congreso de los Diputados*



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

FRANCISCO JORQUERA CASELAS, Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO relativa al uso incorrecto de la toponimia gallega en las señales de tráfico de la A-8 a la altura de Gijón.

La legalidad vigente en materia lingüística establece que los topónimos de Galicia tendrán como única forma oficial la gallega. De ahí que la denominación oficial y legal sea A Coruña y no La Coruña.

Sin embargo, no es la primera vez que nos dirigimos a la Administración del Estado por la vulneración de las normas lingüísticas proveniente de organismos, Ministerios e instituciones bajo su jurisdicción. En este caso, hay que aludir la utilización de la forma toponímica no oficial "La Coruña" en las señales y paneles informativos que indican la dirección a la ciudad coruñesa en el kilómetro 404 de la autovía del Cantábrico A-8, en concreto a la altura de Gijón.

¿Va el Ministerio de Fomento a corregir la denominación toponímica incorrecta de "La Coruña" presente en las señales y paneles informativos en la autovía del Cantábrico A-8 a la altura de Gijón por la forma oficial de A Coruña?

¿Cuál es la disposición del Ministerio a vigilar y controlar que este tipo de señales informativas de tráfico respeten la legalidad lingüística establecida, en concreto lo pertinente a los topónimos oficiales?

¿Va el Ministerio a revisar los paneles y señales de tráfico en carretera para corregir los errores toponímicos que pudiesen existir en relación con las formas toponímicas gallegas?

11 de junio de 2008

  
Francisco Jorquera Caselas  
Diputada por A Coruña (BNG)